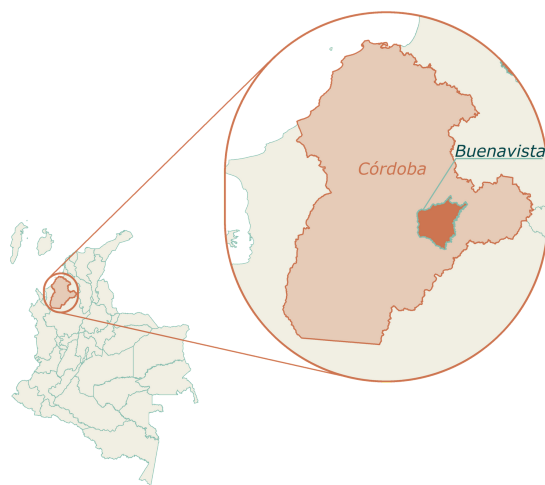


MASACRE DE LA MEJOR ESQUINA, BUENAVISTA, CÓRDOBA

Buenavista es uno de los ocho municipios que compone la Provincia de San Jorge, localizada sobre la margen suroriental del departamento de Córdoba. Limita al norte con Planeta Rica y Pueblo Nuevo, al sur con Montelíbano, al oriente con Ayapel y La Apartada, y al occidente con Planeta Rica (Alcaldía Municipal de Buenavista, 2019).



Para la década de los setenta, el Ejército Popular de Liberación (EPL) incursionó en el territorio como consecuencia de los diversos conflictos sociales y los problemas por la tenencia de la tierra; por medio de invasiones, amenazas, secuestros y extorsiones a ganaderos, empresarios y comerciantes, la organización consolidó su poder en el territorio (Grupo por la Defensa de la Tierra y el Territorio de Córdoba, 2017).



A finales de los años ochenta, las Autodefensas Campesinas de Colombia (AUC) iniciaron su expansión en el departamento por medio de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá (ACCU), quienes realizaron tomas, quemas de viviendas y masacres en la región (Grupo por la Defensa de la Tierra y el Territorio de Córdoba, 2017).



La presente ficha tiene como objetivo caracterizar los elementos de modo, tiempo y lugar en los que se presentó la masacre del 3 de abril de 1988 en el municipio de Buenavista. Por tal motivo, se analizó un Formato Único de Declaración (FUD) donde se relacionan 7 registros por el hecho victimizante de homicidio para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV)[1].

En primer lugar, la información suministrada permitió identificar que el evento ocurrió en zona rural del municipio de Buenavista, específicamente en la vereda La Mejor Esquina, donde se llevaban a cabo actos conmemorativos por las fiestas patronales de Semana Santa.

Los tres occisos relacionados en la declaración fueron hombres, sobre quienes no se reporta alguna pertenencia étnica o discapacidad[2]. Para el momento de su asesinato, estas personas se encontraban en la casa de una líder comunal del sector. Es importante mencionar que la poca información suministrada en la declaración impidió identificar la edad o calidad subjetiva de las víctimas.

Respecto a los presuntos autores[3], en la narración de hechos se menciona a miembros de un grupo armado sin identificar con prendas militares, quienes incursionaron en la vereda sobre las 10:00 pm del día señalado; estos descendieron de un camión y, utilizando tanto armas de fuego como machetes, amenazaron y asesinaron a 27 personas aproximadamente[4]. Como resultado de esta masacre, varias familias se desplazaron del lugar.

[1] El FUD analizado cuenta con siete registros distribuidos de la siguiente manera: tres occisos y cuatro familiares.

[2] La pertenencia étnica, el género y la discapacidad de las personas que se relacionan en este documento, parten del reconocimiento que se hace en el momento de la declaración.

[3] La declaración que hacen los deponentes ante el Ministerio Público es de carácter perceptivo. En tal sentido, existe la probabilidad de que, si bien la persona ha percibido o interpreta que la acción fue cometida por cierto grupo armado, el autor sea otro. Asimismo, la identificación del presunto autor parte a su vez, de la autodenominación que realiza el grupo o persona perpetradora de los hechos; lo cual no necesariamente coincide con la realidad, si se tiene en cuenta que esta denominación puede cambiar, dependiendo de la estrategia implementada, la situación de seguridad o los intereses del grupo armado.

[4] No todas las personas relacionadas en las narraciones como víctimas directas de homicidio se encuentran incluidas en el RUV dado que es potestad de la víctima rendir declaración ante las entidades del Ministerio Público.

Datos con corte a 01/10/2019.

